de la República Dominicana a los veintiún (21) días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y dos.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:
Jacinto B. Peynado,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Interino.

Refrendado:
Santiago Michelena hijo,
Secretario de Estado de Hacienda.

Refrendado:
César Tolentino,
Secretario de Estado de Agricultura
y Comercio.

NUMERO 326.

Ley que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos (Gaceta Oficial No. 4460 de fecha 27 de Abril de 1932).

NUMERO 327.

Ley que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos (Gaceta Oficial No. 4460 de fecha 27 de Abril de 1932).

NUMERO 328.

Ley que autoriza transferencia en la Ley de Gastos Públicos (Gaceta Oficial No. 4461 de fecha 30 de Abril de 1932).

EL CONGRESO NACIONAL,
En Nombre de la República.

NUMERO 329.

CONSIDERANDO: que los estudios preliminares sobre un sistema científico de tributación han sido completados por la Comisión Especial de Impuestos bajo la supervisión directa del Poder Ejecutivo y que se hace necesario la formulación y adopción de un plan rentístico definitivo;

CONSIDERANDO: que para poder poner dicho plan en ejecusión para el próximo año fiscal de 1933, se necesita un período previo de preparación a fin de reorganizar y perfeccionar el De-